



**CONVOCATORIA No. 642 de 2013**

“Locomotora de la innovación para el apoyo del desarrollo tecnológico”

**ADENDA No.2**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 642 de 2013, conforme a la solicitud de la Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobada en sesión del 15 de julio de 2014 del Comité de Dirección de COLCIENCIAS.

La complejidad de los proyectos presentados en la convocatoria No. 642 de 2014, hace necesario reforzar el proceso de evaluación mediante la integración de un panel internacional conformado por expertos en transferencia de resultados de investigación al mercado, donde se determine el potencial de incorporar tecnología, potencial de innovación e impacto social, así como el potencial de la solución y el estado de avance de las tecnologías, de acuerdo con la calidad de las propuestas presentadas.

Toda vez que esta situación ha generado mayor tiempo del inicialmente considerado para el proceso de evaluación, resulta conveniente modificar el numeral 11 de los términos de referencia de la convocatoria No. 642 de 2013, en la fecha de publicación preliminar y las subsiguientes fechas.

Para mayor claridad la modificación se presenta subrayada y en **negrilla**.

1. Se modifica el numeral 11 del “Cronograma” , el cual quedará así:

**11.CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
Apertura de la Convocatoria	15 de noviembre de 2013
Cierre de Convocatoria	03 de abril de 2014
<b><u>Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles</u></b>	<b><u>04 de agosto de 2014</u></b>
<b><u>Periodo de solicitud de aclaraciones de lista elegibles</u></b>	<b><u>05 al 08 de agosto de 2014</u></b>
<b><u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u></b>	<b><u>11 al 15 de agosto de 2014</u></b>
<b><u>Publicación definitiva de propuestas elegibles</u></b>	<b><u>19 de agosto de 2014</u></b>



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 642 de 2013 se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los

15 JUL. 2014

  
 **ALICIA RIOS HURTADO**  
Directora General (E)

Vo.Bo. Liliana María Zapata Bustamante  
Revisó: Paula Chiquillo  
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla